



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 13 de mayo de 2026

VISTO:

El EXP-USL 3034/2017 y el EXPE 5852/2024 en los cuales obran las actuaciones relacionadas con la Trayectoria Académica en la Carrera de Doctorado en Psicología de la Esp. Sabrina Elian SOSA; y

CONSIDERANDO

Que la Carrera de Doctorado en Psicología, fue acreditada y categorizada A por CONEAU según Resolución N° 492/2017 y mediante Resolución Ministerial N° 1945/18 se otorgó reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional del Título.-

Que la presentación se ajusta a las disposiciones de la Universidad Nacional de San Luis OCD N° 008/15; OCS N° 62/15; OCD N° 6/19 y OCS N° 35/16.-

Que mediante RD N° 743/2017 la Esp. Sabrina Elian SOSA se inscribió a la mencionada Carrera.

Que mediante RD N° 743/2017 se aprobó el Tema y Plan de Tesis titulado: "PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA DE GRUPOS DE MADRES DE NIÑOS/AS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL. ESTUDIO DE RESULTADO Y PROCESO TERAPÉUTICO" con la dirección de la Dra. María Isabel FONTAO (University of Konstanz, Alemania) y la codirección de la Dra. Alejandra TABORDA (Universidad Nacional de San Luis).

Que mediante la RD N° 665/2023, se aprobaron modificaciones en el Plan de Tesis de la Esp. Sabrina Elian SOSA.

Que mediante RD N° 1175/2024, se protocolizó el cumplimiento del Plan de Formación presentado por la Esp. Sabrina Elian SOSA, con un total quinientas cuarenta y seis horas (546) en Cursos de Posgrado (OCD N° 008/15; OCD N° 006/19 y OCS N° 35/16).

Que desde la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Psicología y el Comité Académico de la Carrera, se implementaron mecanismos de seguimiento y acompañamiento a la Esp. Sabrina Elian SOSA.

Que el Jurado Evaluador de la Tesis de Doctorado en Psicología a foja 517° del EXPE 5852/2024, presenta la 1° Acta Conjunta en la que se acepta el trabajo de Tesis Doctoral de la Esp. Sabrina Elián SOSA y se habilita a la defensa oral y pública.

Que mediante RD N° 156/2026 se convocó al Jurado Evaluador designado por RD N° 1140/2025 para entender en la defensa de la Tesis Doctoral presentada por la Esp. Sabrina Elian SOSA.



Universidad Nacional de San Luis  
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"  
"150° Aniversario de la Creación  
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

Que el día 26 de marzo de 2026, la Esp. Sabrina Elian SOSA expuso -de modo oral y público- acerca de los aspectos conceptuales y metodológicos de su Trabajo de Tesis contando con la presencia del Jurado Evaluador: Dra. Silvina ARIAS (Universidad Nacional de San Luis), Dra. Silvia PUGLIESE (Universidad Nacional de Rosario) y Dra. Graciela PAOLICCHI (Universidad de Buenos Aires). Para asegurar la presencia de la Dra. Silvia PUGLIESE (Universidad Nacional de Rosario) y la Dra. Graciela PAOLICCHI (Universidad de Buenos Aires) se utilizaron herramientas tecnológicas sincrónicas: Plataforma Zoom, tal como lo estipula la normativa vigente OCS N° 30/2022.

Que finalizada su exposición, el jurado calificó la Tesis de Doctorado en Psicología presentada por la Esp. Sabrina Elian SOSA, dentro de la categoría: SOBRESALIENTE, según consta en el Acta N° 2 a foja 1118°-1119° del EXPE 5852/2024.

Que corresponde su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

#### LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

#### RESUELVE:

ARTÍCULO 1°- Aprobar la Defensa del Trabajo Final de Tesis de la Esp. Sabrina Elian SOSA, DU N° 26941514, para acceder el Grado Académico de Doctora en Psicología, con la calificación: SOBRESALIENTE. El Trabajo Final titulado: "PSICOTERAPIA PSICOANALÍTICA DE GRUPOS DE MADRES DE NIÑOS/AS VÍCTIMAS DE ABUSO SEXUAL. ESTUDIO DE RESULTADO Y PROCESO TERAPÉUTICO", se realizó con la Dirección de la Dra. María Isabel FONTAO (University of Konstanz, Alemania) y la codirección de la Dra. Alejandra TABORDA (Universidad Nacional de San Luis).

ARTÍCULO 2°.- Envíese a Dirección General de Biblioteca una copia del Trabajo Final de Tesis Doctoral en soporte digital para su archivo.

ARTÍCULO 3°- Notifíquese, publíquese en Digesto Administrativo de la Universidad Nacional de San Luis, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

CSB

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N°15/2021 por Decana, Dra. Gladys Esther LEOZ – Secretario de Posgrado, Lic. Maximiliano Emanuel SAPINO.

## Hoja de firmas